

RESOLUCION Nº 419/2021
CRESPO (E.R.), 30 de Junio de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con KRAUSS Jacqueline, y

CONSIDERANDO:

Que KRAUSS Jacqueline dictará el taller de Maternidad y Lactancia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Junio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, de KRAUSS Jacqueline, D.N.I. Nº 32.114.581 domiciliada en calle De Los Lirios Nº 1.435, de la ciudad de Crespo, quien dictará el taller de Maternidad y Lactancia, asignándosele una retribución total por los meses trabajados de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dieciséis Mil Setecientos (\$ 16.700,00) no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración, dado el carácter de esta relación contractual. Dicha suma se abonará en dos cuotas, pagaderas en los meses de Julio y Septiembre.

Art.2º.- Déjese sin efecto la Resolución 245/2021 de fecha 29 de marzo de 2021.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Déjese sin efecto la Resolución Nº 006/2021 de fecha 04 de Enero de 2021.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.